

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 19 de OCTUBRE de 2021. Al despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el mismo fue remitido por el Juzgado de Pequeñas causas Laborales de Santa Marta, para surtir el grado jurisdiccional de consulta, Ordene.

Laura Lafaurie Barros.
Oficial Mayor.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Santa Marta, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 47-001-41-05-001-2019-00575-01.

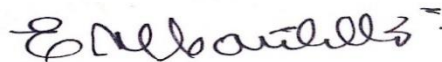
REF: CONSULTA DE SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DE **IRINA PAOLA AVENDAÑO MIRANDA, ANA MILENA AVENDAÑO MIRANDA, JUAN RAFAEL AVENDAÑO MIRANDA, PATRICIA MARÍA AVENDAÑO MIRANDA, CLAUDIA ROSANA AVENDAÑO MIRANDA y MANUEL ANTONIO AVENDAÑO MIRANDA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**

Visto el informe secretarial que antecede;

RESUELVE:

Avocar el conocimiento del presente proceso remitido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, a fin de surtir el grado jurisdiccional de consulta y se señala como fecha para celebrar la audiencia de **DECISION DE CONSULTA EL DÍA JUEVES (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO.
Juez

